

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 08, Subgrupo N° 04, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Andrea Custodio y Liliana Sarganas, Por la Delegación Empresarial: los Dres. Sandra Goldflus, Gonzalo Irrazabal y Gustavo Gauthier, y Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Walter Santos y César Acosta, en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

Beneficio de Alimentación: Se procede a dejar establecido el ajuste por IPC del beneficio de alimentación creado por Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 4 de diciembre de 2013.-

Monto del beneficio por día:

01/07/2016	\$ 145,97
01/07/2017	\$ 153,72

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

